

1973-1

Marcos Paz.-

VISTO

17 AGO 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

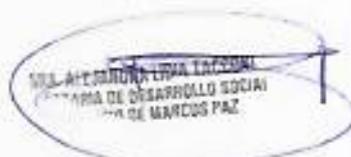
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2910/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio se solicita la "Adquisición de Mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaría de Desarrollo Social".-

Que la mercadería que se necesita adquirir es la siguiente:

- Lote 1: 7.000 (siete mil) botellas de plástico de aceite por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y seis con 84383/100 (\$156,84383), siendo un total por este lote de pesos un millón noventa y siete mil novecientos seis con 81/100 (1.097.906,81).-
- Lote 2: 7.000 (siete mil) paquetes de arroz por 1 Kg., por un precio unitario de pesos ochenta y cuatro con 942/100 (\$84,942), siendo un total por este lote de pesos quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 (\$594.594,00).-
- Lote 3: 7.000 (siete mil) paquetes de azúcar por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y seis con 515/100 (\$86,515), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cinco mil seiscientos cinco con 00/100 (\$605.605,00).-
- Lote 4: 7.000 (siete mil) paquetes de cacao por 1 Kg., por un precio unitario de pesos doscientos treinta y uno con 04224/100 (\$231,04224), siendo un total por este lote de pesos un millón seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco con 68/100 (\$1.617.295,68).-
- Lote 5: 7.000 (siete mil) paquetes de fideos tirabuzones por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y nueve con 319/100 (\$39,319), siendo un total por este lote de pesos doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$275.275,00).-



[Handwritten Signature]
 AGUSTO RICARDO P. CIRIOLO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



1973-2

- Lote 6: 7.000 (siete mil) paquetes de yerba por 500 grs., por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 154/100 (\$154,154), siendo un total por este lote de pesos un millón setenta y nueve mil setenta y ocho con 00/100 (\$1.079.078,00).-
- Lote 7: 7.000 (siete mil) paquetes de harina 000 por 1 kg., por un precio unitario de cuarenta y cuatro con 5315/100 (\$44,5315), siendo un total por este lote de pesos trescientos once mil setecientos veinte con 50/100 (\$311.720,50).-
- Lote 8: 7.000 (siete mil) cajas de puré de tomate por 520 grs., por un precio unitario de pesos cuarenta y nueve con 5495/100 (\$49,5495), siendo un total por este lote de pesos trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 50/100 (\$346.846,50).-

Que el presupuesto oficial total por los tres meses de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil trescientos veintiuno con 49/100 (\$5.928.321,49).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPWMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montes (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCHINI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PARTIDO DE MARCOS PAZ

1973-3

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada 32/2021.- Llámese a Licitación Privada N° 32/2021 para la "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda la Secretaría de Desarrollo Social".-

- Lote 1: 7.000 (siete mil) botellas de plástico de aceite por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y seis con 84383/100 (\$156,84383), siendo un total por este lote de pesos un millón noventa y siete mil novecientos seis con 81/100 (1.097.906,81).-
- Lote 2: 7.000 (siete mil) paquetes de arroz por 1 Kg., por un precio unitario de pesos ochenta y cuatro con 942/100 (\$84,942), siendo un total por este lote de pesos quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 (\$594.594,00).-
- Lote 3: 7.000 (siete mil) paquetes de azúcar por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y seis con 515/100 (\$86,515), siendo un total por este lote de pesos seiscientos cinco mil seiscientos cinco con 00/100 (\$605.605,00).-
- Lote 4: 7.000 (siete mil) paquetes de cacao por 1 Kg., por un precio unitario de pesos doscientos treinta y uno con 04224/100 (\$231,04224), siendo un total por este lote de pesos un millón seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco con 68/100 (\$1.617.295,68).-
- Lote 5: 7.000 (siete mil) paquetes de fideos tirabuzones por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y nueve con 319/100 (\$39,319), siendo un total por este lote de pesos doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$275.275,00).-
- Lote 6: 7.000 (siete mil) paquetes de yerba por 500 grs., por un precio unitario de pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 154/100 (\$154,154), siendo un total por este lote de pesos un millón setenta y nueve mil setenta y ocho con 00/100 (\$1.079.078,00).-
- Lote 7: 7.000 (siete mil) paquetes de harina 000 por 1 kg, por un precio unitario de cuarenta y cuatro con 5315/100 (\$44,5315), siendo un total por este lote de pesos trescientos once mil setecientos veinte con 50/100 (\$311.720,50).-
- Lote 8: 7.000 (siete mil) cajas de puré de tomate por 520 grs., por un precio unitario de pesos cuarenta y nueve con 5495/100 (\$49,5495), siendo un total por este lote de pesos trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis con 50/100 (\$346.846,50).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos cinco millones novecientos veintiocho mil trescientos veintiuno con 49/100 (\$5.928.321,49). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

SR. ALBERTO TORRES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DE MARCOS PAZ

1973-4

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 25 de Agosto 2021 a las 11:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 25 de Agosto de 2021 a las 11:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social Sra. Alejandra Lidia Tacconi.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada 32/2021, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Desarrollo Social y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-



SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRª VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

FRANCISCO RICARDO P. CURRUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1973 Año 2021 Folio 3774